



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 48-2020-MDS/A-GM

Socabaya, 05 de marzo del 2020



VISTOS:

El Informe N° 058-2020-MDS/A-GM-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000357; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, con Informes N° 058-2020-MDS-A-GM-OPP se presenta el Plan de Trabajo denominado **“PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2021”**, teniendo como objetivos propiciar la participación y concertación de los actores de desarrollo del Distrito de Socabaya en el proceso de presupuesto participativo, mejorar la asignación y ejecución de los recursos públicos, promover un desarrollo integral, armónico, sostenible y humano del distrito de Socabaya, reforzar la transparencia, el seguimiento y ejecución de las acciones concertadas en el proceso del presupuesto participativo, así como la vigilancia de la acción pública en general, fortaleciendo las capacidades locales, fijar prioridades del gasto público, en materia de gastos de inversión, lograr la identificación y priorización de los proyectos acorde con el plan de desarrollo concertado distrital y los lineamientos de política vigentes, estableciéndose formas de participación y compromisos de los agentes acreditados.

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000357 se otorga disponibilidad presupuestal al plan de trabajo denominado **“PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2021”**, por la suma de S/ 1,890.00 (Un mil ochocientos noventa con 00/100 soles) monto considerado en Plan de Trabajo.

Que, la principal característica del presente plan de trabajo es que plantea un proceso participativo, racional y coherente, flexible y concertado, lo que redundará en beneficio del Distrito de Socabaya, Provincia y Departamento de Arequipa; dando así cumplimiento a lo prescrito en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que dispone que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 023-2019 de fecha 18 de enero 2019 se delega facultades a esta Gerencia para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado **“PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2021”**, presentado por la Oficina de Planificación y Presupuesto por un monto de S/. 1,890.00 (Un mil ochocientos noventa con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el Plan de Trabajo denominado: **“PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2021”**, cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Jefe de la Unidad de Planificación y Presupuesto la Supervisión y monitoreo de la Ejecución del Plan de Trabajo denominado **“PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2021”**, debiendo presentar al despacho de Gerencia Municipal en el plazo de **tres (03) días hábiles** de culminada la ejecución del Plan de Trabajo el informe de cumplimiento, debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos o cualitativos obtenidos en su realización del plan de trabajo conforme a su cronograma.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Lic. Oscar Williams Cáceres Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL